

Capítulo 7

Guía didáctica para promover el conocimiento y el ejercicio del DAI

Las Organizaciones de la Sociedad Civil pueden jugar un papel muy importante en la difusión del DAI entre la ciudadanía. Además de ejercerlo directamente para sus actividades y proyectos de incidencia en la vida pública y de vigilancia del ejercicio de gobierno, es muy conveniente que también incorporen acciones de orientación y capacitación hacia grupos de ciudadanos que puedan estar interesados en algún aspecto o problema en particular, con el fin de que puedan usar el DAI para resolverlo.

Los usuarios de servicios de salud, los padres de familia en las asociaciones previstas en la Ley General de Educación, los habitantes de colonias y centros habitacionales que requieren mejorar los servicios públicos, los grupos con objetivos de protección ambiental, defensa de los derechos de la niñez o la juventud, los grupos ciudadanos que exigen seguridad pública y todas las personas que buscan hacer valer sus derechos y exigen un buen funcionamiento del gobierno, pueden fortalecer y mejorar sus actividades mediante el ejercicio del DAI.

En este capítulo se presenta una propuesta de “taller” de aproximadamente 10 horas, que incluye ejercicios y dinámicas participativas que favorecen la comprensión y asimilación de los temas; esta propuesta puede ser usada y adaptada por las Organizaciones de la Sociedad Civil, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

Tiempo sugerido	Actividad / Objetivo temático	Procedimiento / Técnicas
30 minutos	Introducción <ul style="list-style-type: none"> Conocer expectativas e información previa de los participantes. Presentación de objetivos y metodología del taller. 	Lluvia de ideas. Exposición con láminas.
30 minutos	Partir de la práctica. <ul style="list-style-type: none"> Reflexionar la importancia de la información en el ejercicio de nuestros derechos ciudadanos. 	Diálogo participativo con preguntas generadoras como: <ul style="list-style-type: none"> ¿Para qué se puede usar la información que maneja el gobierno en nuestro quehacer? ¿Se sabe qué información del gobierno se puede usar para cada uno de los objetivos y proyectos? ¿Se ha usado alguna herramienta de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental?
60 minutos	Marco conceptual del DAI. <ul style="list-style-type: none"> Presentar los conceptos básicos. 	Exposición de los conceptos: <ul style="list-style-type: none"> Democracia. Transparencia. Rendición de cuentas y acceso a la información, haciendo uso del Capítulo I de esta Guía como material de apoyo.
60 minutos	Marco normativo del DAI. <ul style="list-style-type: none"> Presentar los fundamentos y aspectos esenciales del ejercicio del DAI. 	Exposición de los fundamentos del DAI, haciendo uso del Capítulo 2 de esta Guía, la Ley Federal y leyes estatales, como material de apoyo:
60 a 90 minutos	Asimilación de conceptos básicos y marco normativo <ul style="list-style-type: none"> Reflexionar en las posibilidades y obstáculos para el ejercicio del DAI en el quehacer como ciudadanos (as). 	Trabajo en pequeños grupos. <ol style="list-style-type: none"> Cada grupo tiene un moderador y un relator. La relatoría se presenta en plenaria en un máximo de 3 minutos por grupo. Los grupos parten de dos preguntas: <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son las posibilidades del DAI para nuestro quehacer como grupos o ciudadanos? ¿Cuáles podrían ser los obstáculos para ejercer el DAI y cómo se pueden superar?
90 minutos	Profundización <ul style="list-style-type: none"> Conocer el mecanismo de acceso permanente a la información (artículo 7 de la Ley Federal) y acceso a la información ya solicitada. 	Exposición con acceso en línea a la información del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) y ejercicios, si es posible, de acceso a información en diferentes campos y temas, es decir, un “paseo” por la información disponible tanto del ámbito federal como estatal. <ul style="list-style-type: none"> Revisar información de interés del grupo usando el Zoom. Se pueden formar grupos en función del número de computadoras con conectividad a Internet.

Tiempo sugerido	Actividad / Objetivo temático	Procedimiento / Técnicas
150 minutos	<p>Aplicación práctica del DAI al trabajo ciudadano.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar un ejercicio de aplicación del DAI a posibles temas o problemas de interés ciudadano. 	<p>Elaboración de “casos” de acuerdo con los intereses y posibilidades del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar la búsqueda de información para actuar en esos casos, usando el pot, el Zoom y la información disponible correspondiente al ámbito estatal. Elaborar posibles solicitudes de información para actuar en esos casos. Se pueden usar los ejemplos de los capítulos 4 y 5 de esta Guía). Dependiendo del tamaño del grupo se pueden preparar uno o varios “casos” para el ejercicio. Cada grupo debe tener tiempo suficiente para buscar la información y decidir a quién y qué información solicitar, es decir, la redacción de solicitudes. En caso de que se considere pertinente, presentar las solicitudes. En plenaria cada grupo muestra los caminos usados para acceder a información y el tipo de información encontrada, como ejemplo, sin entrar a detalles.
45 a 60 minutos	<p>Conclusiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un posible plan de trabajo para usar el DAI en el quehacer del grupo o los grupos ciudadanos. 	<p>En plenaria, apoyados por un facilitador,</p> <ul style="list-style-type: none"> Obtener conclusiones sobre las posibles tareas y formas de uso del DAI en el logro de los objetivos de los ciudadanos (as) participantes del Taller.
30 minutos	<p>Evaluación del taller.</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión de los aprendizajes y de los aspectos que más ayudaron al objetivo del taller y aquellos que no ayudaron o dificultaron. 	<p>Diálogo participativo con preguntas generadoras.</p>

Reflexión final. La transparencia en las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Como parte final de esta Guía, se resalta la importancia que tiene la transparencia en las OSC. Sin duda, ésta forma parte de la búsqueda de una sociedad con acceso a la información.

Las OSC no sólo deben exigir la transparencia como principio fundamental del quehacer gubernamental, sino también deben asumir la transparencia como parte inherente del trabajo de las OSC, por ser actores públicos de bienestar y desarrollo, por ser promotoras de una cultura de derechos, por ser prestadoras de servicios y promotoras de proyectos sociales.

“Transparencia en las OSC” significa, en primer lugar, realizar el trabajo diario con apego a la legalidad y a principios democráticos, actuando en el campo de lo público de manera visible y con un compromiso moral de hacer públicos los principios y objetivos que guían su quehacer, así como las actividades, los recursos y los resultados obtenidos.

Ser una OSC transparente implica cumplir con las disposiciones legales establecidas en las leyes fiscales y en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Además, la transparencia en las OSC significa asumir un compromiso moral de presentar informes de la manera más pública posible, ofrecer listados de beneficiarios, fotos, informes, evaluaciones y otras formas de mostrar el trabajo de los proyectos. De ser posible, tener una página de Internet con información sobre la organización y si no, un blog, que no requiere demasiado trabajo de diseño y de actualización. En el caso de organizaciones de ámbito local o sin acceso a Internet, se pueden presentar cartelones con información “pública”, y en general todo tipo de acción que ayude a que cualquier persona interesada pueda tener acceso a información básica del ser y quehacer de la organización.

Es importante reconocer que, al transparentar su trabajo, las OSC tienen una serie de ventajas como son impulsar la cultura de rendición de cuentas; avanzar en la construcción de la identidad; legitimidad y confianza en el sector; contrarrestar ataques, descalificaciones y presiones, así como reivindicar los valores, los principios, el compromiso y la responsabilidad social de las OSC.

Además, al transparentar su quehacer, motivan la participación ciudadana en los asuntos públicos, pueden impulsar reformas o leyes que fortalezcan el trabajo del sector y se mejora la percepción de la opinión pública sobre las OSC en su valoración, alentando la posibilidad de mayores financiamientos para su trabajo.

Finalmente, esta política de transparencia asumida proactivamente permite reconocer que las OSC son actores públicos.

Las OSC han ido construyendo su legitimidad, autoridad y presencia pública de manera gradual, y aún es necesario ganarse la confianza de otros actores y de la ciudadanía. Por lo anterior, asumir la transparencia como principio fundamental del trabajo de las OSC traerá beneficios que les permitirán realizar sus objetivos de manera más eficaz y con pleno reconocimiento moral y legal.